



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO 2003-00611-00

M

Constancia secretarial: Al Despacho de la señora Juez, informando que se ha solicitado por un tercero interesado la entrega de los oficios de desembargo sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria N° 300-130739 de propiedad de los señores Guillermo Ardila Martínez y Benita Martínez Ardila. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 20 de mayo de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y revisado el proceso de la referencia se advierte que este proceso fue terminado mediante auto de fecha 5 de marzo de 2008 y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares acá decretadas.

En consecuencia, se requiere a la abogada MARLENE MARTÍNEZ SARMIENTO, para que acredite el interés para el retiro de los oficios de levantamiento de la medida de embargo sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria N° 300-130739 de propiedad de los señores Guillermo Ardila Martínez y Benita Martínez Ardila.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 80 del 21 de mayo de 2021.